

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA –  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN  
DELEGADA REGIÓN SEIS DE JUZGAMIENTO - OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO  
INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 13 DEANT

=====

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 2815 DEL 26/08/2024

Por medio de la presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Patrullero (R) **LUIS FERNANDO REALES ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.041.894.029, a quien se le cito para que compareciera ante este despacho, transcurriendo más de cinco (05) días para su presentación, no siendo posible su comparecencia, por lo que se procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69, a notificarlo de la Resolución 2815 del 26 de agosto del 2024, haciéndole saber:

**ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICAR:** Resolución 2815 del 26 de agosto del 2024

**FUNCIONARIO QUE LA EXPIDIÓ Y CARGO:** Señor General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ**, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

**SUJETO A NOTIFICAR:** Patrullero (R) **LUIS FERNANDO REALES ORTEGA**

**RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

**ADVERTENCIA:** El presente aviso se fijará por el término de cinco (5) días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página y cartelera de la Entidad.

Contiene Resolución 2815 del 26-08-2024 en dos páginas.

Atentamente,

Mayor **ALEJANDRO ENRIQUE CAICEDO QUICENO**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento No. 13 DEANT

Elaboró: IT. JONHIER ALBERTO USUGA ORTIZ  
OFJUZ 13- DEANT

Revisó: MY. ALEJANDRO ENRIQUE CAICEDO QUICENO  
OFJUZ 13- DEANT

Anexo: Uno (Dos folios)

Fecha de elaboración: 10/08/2024  
Ubicación: Expediente EE-DEANT-2022-345  
Celular: 3147015686 - 3112305603  
Calle 71 No. 65-20 Medellín Barrio El Volador  
[deant.codin-sust4@policia.gov.co](mailto:deant.codin-sust4@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2815 DEL 26 AGO 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1291 del 12 de abril de 2023, el señor patrullero **LUIS FERNANDO REALES ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.041.894.029, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por destitución.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 13 Departamento de Policía Antioquia, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 05 de enero de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEANT-2022-345, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de trece (13) años, al señor patrullero (R) **LUIS FERNANDO REALES ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. "1.041.894.029" (sic).

Que según constancia de fecha 02 de febrero de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 13, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 01 de mayo de 2024, el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 13 Departamento de Policía Antioquia, resuelve en su artículo primero corregir el número de cedula del investigado, descrito en el desarrollo del juzgamiento el cual corresponde a **1.041.894.029**, y no como quedó allí relacionado.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de trece (13) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de trece (13) años, impuesta al señor patrullero (R) **LUIS FERNANDO REALES ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.041.894.029. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO

2815

DEL 26 AGO 2024

HOJA Nro. 2

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro.13, (sede Departamento de Policía Antioquia), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

26 AGO 2024

  
General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ

Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.  
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Galván.  
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-08-2024.  
UBICACIÓN REQ: Y1202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO  
RADICADO GEOPOL: GS-2024-135049-DEANT.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Revisó: SI. Juan Pablo Plazón Garzón  
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. William Oswaldo Rincón Zambrano.  
INGER

Revisó: MY. Harold Alexander Trislancho.  
INGER-ASJUR

**INFORMACIÓN PÚBLICA**